



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, Estado de México; 17 de marzo de 2023.

BOLETÍN JURÍDICO No. 13/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Segunda el "ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE DESAPARICIÓN.", destacándose lo siguiente:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE DESAPARICIÓN

-  Tiene por objeto establecer las disposiciones y los procedimientos generales que deberá observar la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México para ejercer de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos que destina el Estado para la constitución del Fondo Estatal de Desaparición.
-  El recurso que se destine al Fondo en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente será ejercido a través de la Comisión.
-  Los Lineamientos de Operación del Fondo se sujetarán a lo establecido en la Ley de Desaparición, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas, administrativas y contables aplicables.

Los Lineamientos de mérito pueden ser consultados en los siguientes vínculos electrónicos:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/marzo/mar172/mar172n.pdf>

No	Asunto	Publicación
01	"ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE DESAPARICIÓN."	PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" SECCIÓN SEGUNDA 17 DE MARZO DE 2023



Lic. Eduardo Castro Ruíz
Líder "A" de Proyecto



Lic. Raul Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos



M. en D. Óscar Romo Martínez
Director General